Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C.
Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Zamora; Michoacán, siendo las doce horas del día catorce de febrero de 2012.

Reunidos en la sala de juntas de la Secretaria General de El Colegio de Michoacán, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y estando presentes el Dr. Andrew Roth Seneff, Secretario General y Titular de la Unidad de Enlace; C.P. Alfonso Valdivia Olivares (servidor público designado), Coordinador General Administrativo y la C.P. Leticia Méndez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control.

Se reunió el Comité de Información para resolver las siguientes solicitudes de información:

1118700000212
1118700000312
1118700000412

I.- Las solicitudes de Información antes mencionadas fueron presentadas el 2 de febrero de 2012 a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) y dirigidas a El Colegio de Michoacán, se solicitó entregar por Internet en el INFOMEX la siguiente información respectivamente:

> "Documento que contenga la contratación de Sandra Elena Melgoza García como empleado por cualquier concepto o prestador de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012". (sic)
>
> "Documento que contenga la contratación de Eric Francisco Montero Ávila como empleado por cualquier concepto o prestador de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012". (sic)
>
> "Documento que contenga la contratación de Eric Francisco Montero Melgoza como empleado por cualquier concepto o prestador de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012". (sic)

2. La Unidad de Enlace, turnó las solicitudes de información a la Coordinación General Administrativa mediante el oficio 01/U de E/12, con fecha 8 de febrero de 2012 con el objeto que se localizara la información.

3.- A través del oficio CA-005/2012, con fecha 13 de febrero de 2012 el Coordinador General Administrativo comunicó a este Comité lo siguiente:

> "Después de una revisión exhaustiva en los archivos de la institución, el Departamento de Recursos Humanos manifiesta que no se encontró registro alguno por concepto de pago como empleado, ni como prestador de servicios profesionales por honorarios u honorarios asimilados en el periodo de enero 2011 a enero 2012 de: Sandra Elena Melgoza García, Eric Francisco Montero Ávila y Eric Francisco Montero Melgoza dando como resultado la inexistencia de dicha información".

4. Que en virtud de que no se localizaron documentos en los archivos de El Colegio de Michoacán, A.C., después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes 59699, Zamora, Michoacán, México,
Apartado Postal 207 / Teléfono: 01(351) 515-71-00 extensión 1760 / fax extensión 1722
blancae@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx

EL COLEGIO DE MICHOACAN UNIDAD DE ENLACE

en esa Unidad Administrativa no se encontró constancia o expediente alguno que contenga la información solicitada.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para analizar las manifestaciones de inexistencia de información que emitan las unidades administrativas de la Entidad, en los términos que establecen los artículos 29, fracción IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, de su Reglamento y 8, fracción V del Reglamento Interno del Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C.

II. Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ordena que las Entidades únicamente estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

III. Que en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuando los documentos requeridos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa competente, ésta deberá manifestarlo al Comité de Información, a fin de que dicho Comité resuelva si confirma la inexistencia respectiva, y en razón de que se encuentra presente formando parte del Comité de Información el C.P. Alfonso Valdivia Olivares, Coordinador General Administrativo de El Colegio de Michoacán quien confirma que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información qué atiende dichas solicitudes reiterando la inexistencia de la información.

En consecuencia, los integrantes de este Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 42 y 46 de la Ley, 70, fracción V, de su Reglamento y 8, fracción V del Reglamento Interno del Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C., han decidido emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- En razón al comunicado por parte del Coordinador General Administrativo, de que como resultado de la búsqueda exhaustiva de la información que atiende las solicitudes que nos ocupa; se confirma la inexistencia de la información señalada en el oficio: CA-005/2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que comunique al solicitante la información del contenido de la presente resolución que ha confirmado la inexistencia de la información solicitada.

Así lo resolvió el Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C., el 14 de febrero de 2012.

Dr. Andrew Roth Seneff
Secretario General y Titular de la Unidad de Enlace
El Colegio de Michoacán, A.C.

EL COLEGIO DE MICHOACAN
UNIDAD DE ENLACE

C.P. Alfonso Valdivia Olivares
Coordinador General Administrativo
El Colegio de Michoacán, A.C.

C.P. Leticia Méndez Hurtado
Titular del Órgano Interno de Control
El Colegio de Michoacán, A.C.

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes 59699, Zamora, Michoacán, México,
Apartado Postal 207 / Teléfono: 01(351) 515-71-00 extensión 1760 / fax extensión 1722
blancae@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx